



Factura: 001-005-000034979



20170901038000856



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038000856



MATRIZ

Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIO

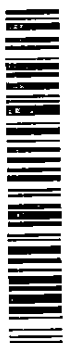
FECHA:	9 DE JUNIO DEL 2017, (8:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SOMERSA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992692022001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº TRAMITE: 2079-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: -

11:00

JUAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-000856

RAZON



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001833** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **02 DE JUNIO DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA SOMERSA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010**

GUAYAQUIL, 09 DE JUNIO DEL 2017



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Factura: 001-004-000013400

20170901016001292

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016001292

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2017, (16:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901016P00362

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MENDOZA NAREA PEDRO PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915376289
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001833
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



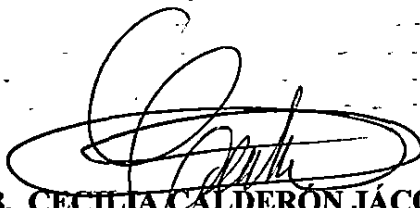
AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

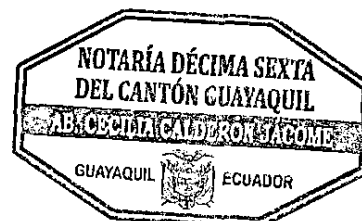
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD- SAS-17-0001833**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **dos de junio Del Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA "SOMERSA S.A. EN LIQUIDACION"**.-celebrada el diecisiete de enero del dos mil diecisiete, ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 6 de Junio del 2017.-



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000007917

20170901016000133

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901016000133

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2017, (13:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROANO MORALES MANUEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902770122
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 2079-0041-17 6.2.8
DOCUMENTO: Escritura de reactivación (3 ejemplares)



Factura: 001-004-000007915



20170901016P00362

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

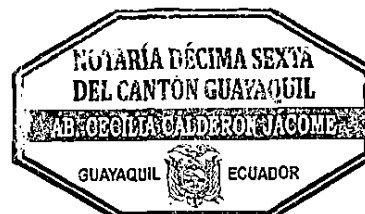
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901016P00362					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ENERO DEL 2017, (12:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA NAREA PEDRO PABLO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0915376289	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	SOMERSA S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:							
CLASIFICACIÓN DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



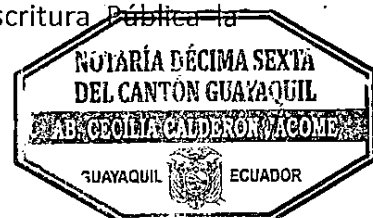
No. 20170901016P

ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA "SOMERSA S.A. EN
LIQUIDACION".

CUANTIA INDETERMINADA: -----

DI 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **diecisiete de**
enero del dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **CECILIA**
CALDERON JACOME, Notaria Titular Publica Décimo Sexta de
éste Cantón, comparece: La compañía "**SOMERSA S.A. EN**
LIQUIDACION", debidamente representada por el Ingeniero
PEDRO PABLO MENDOZA NAREA, quien comparece en calidad de
Gerente General y Representante Legal, conforme lo justifica con
la copia de su nombramiento adjunto, quien declara ser
ecuatoriano, de estado civil casado, por los derechos que
representa de la compañía "**SOMERSA S.A. EN LIQUIDACION**".-
El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia
en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, hábil y en derecho
para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy
fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por
mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.
Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y
resultados de esta escritura, así como examinado que fue en
forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de
esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni
promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública la

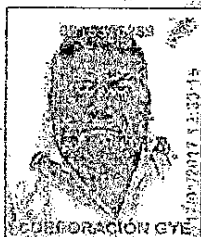


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la
3 Reactivación de la compañía "**SOMERSA S.A. EN LIQUIDACION**",
4 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
5 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
6 Escritura Pública de Reactivación, el Ingeniero Pedro Pablo
7 Mendoza Narea, en su calidad de Gerente General y
8 Representante Legal de la compañía "**SOMERSA S.A. EN**
9 **LIQUIDACION**", debidamente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno
11 de noviembre del dos mil dieciséis.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
12 a) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el
13 veinte y siete de septiembre del dos mil diez, ante el Notario
14 Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro
15 Enríquez León, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Guayaquil, el siete de octubre del dos mil diez, se constituyó la
17 compañía denominada "**SOMERSA S.A.**"; y, b) La Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
19 "**SOMERSA S.A. EN LIQUIDACION**", en sesión celebrada el día
20 lunes veinte y uno de noviembre del dos mil dieciséis, resolvió en
21 forma unánime, Reactivar la empresa, en los términos que
22 constan en el Acta de la sesión antes mencionada, autorizando
23 además al señor Gerente General, para que pueda suscribir la
24 presente escritura pública.- **TERCERA.- REACTIVACION DE LA**
25 **COMPAÑIA:** Con los antecedentes expuestos y considerando lo
26 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas de la compañía "**SOMERSA S.A. EN LIQUIDACION**"
28 celebrada el día lunes veinte y uno de noviembre del



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915376289

Nombres del ciudadano: MENDOZA NAREA PEDRO PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: A.G. CIVIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ESTUARDO MENDOZA

Nombres de la madre: MARIA NAREA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emissor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón-Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 174-003-99922

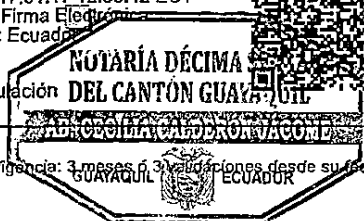
174-003-99922

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 12:36:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



DISTRICCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAREA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2023-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-16

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ING. CIVIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ALICU127

IDECU0915376289<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
740B03H25Q216ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
MENDOZA<NAREA<<PEDRO<PABLO<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COLECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

260

259 - 0286 0915376289

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

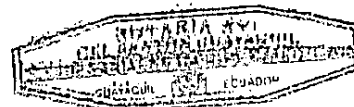
MELODIA NAREIA PEDRO PABLO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYACIL TARCUI 1

CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



GUAYAQUIL, 08 DE OCTUBRE DE 2.010

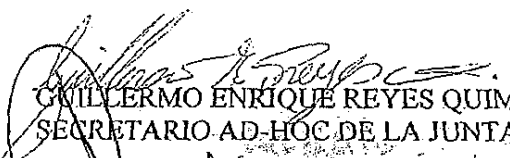
INGENIERO
PEDRO PABLO MENDOZA NAREA
CIUDAD.

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOMERSA S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

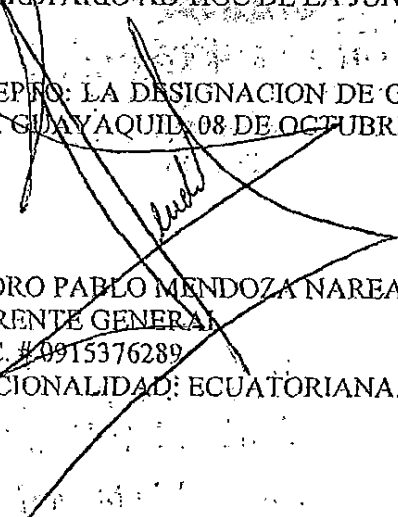
LA COMPAÑIA SOMERSA S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.010 ANTE EL NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 07 DE OCTUBRE DE 2.010.

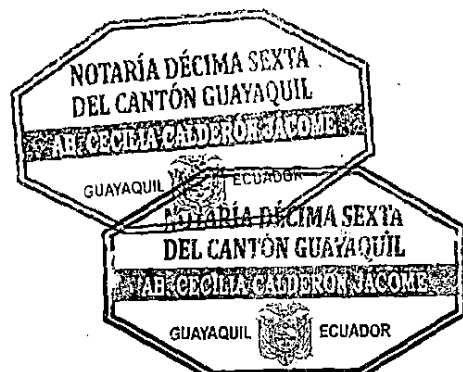
RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,


GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SOMERSA S.A. GUAYAQUIL, 08 DE OCTUBRE DE 2.010.


PEDRO PABLO MENDOZA NAREA
GERENTE GENERAL
C. C. #0915376289
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.194
FECHA DE REPERTORIO: 12/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:17

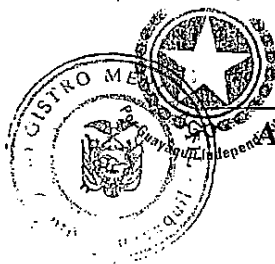
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Octubre del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SOMERSA
S.A., a favor de PEDRO PABLO MENDOZA NAREA, a foja 109.134,
Registro Mercantil número 19.540.

ORDEN: 51194



5

REVISADO POR:



REGISTRO
AB. LOUISA CADENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. Cecilia Calderón Gácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 17 ENE 2017

FOLIA(S)



32

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: SOMERSA S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: PEDRO PABLO MENDOZA NAREA

Fecha de Otorgamiento: 8 de Octubre del 2010

Fecha de inscripción: 12 de Octubre del 2010

Período: 5 AÑOS, en el que consta que ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 29 de Diciembre del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

➤ SOMERSA S.A., se encuentra Disuelta con fecha 4 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 4 de Enero del 2017

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

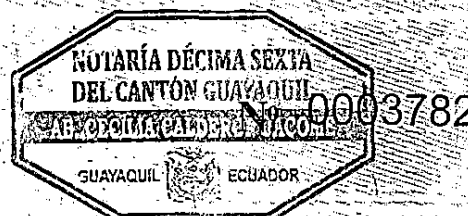


Ref.: 107827-M-10/ 109134-M-10
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Cecilia Cardenas Alacome
Notaria Pública Decano Sexta
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 15 de diciembre de 2016

Señor

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ab. Manuel Proaño Morales, en el libre ejercicio profesional, ante usted respetuosamente, comparezco y solicito:

Que se sirva conferirme una certificación en la que se haga constar quien se encuentra ejerciendo el cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía SOMERSA S.A. EN LIQUIDACION, cuyo R.U.C. es # 0992692022001.

Atentamente.



AB. MANUEL PROAÑO MORALES
Matrícula FORO # 09-1980-16

Registro Mercantil de Guayaquil

130746



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SO-14

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

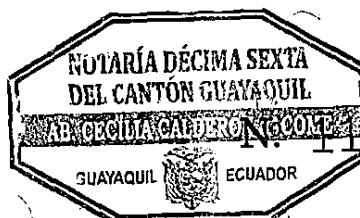
QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persisten en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA (CONSTITUCIÓN)	CANTÓN (CONSTITUCIÓN)	FECHA ESCUELA (CONSTITUCIÓN)	FECHA REGISTRO (INSCRIPCIÓN)	CANTÓN REGISTRO (INSCRIPCIÓN)
131408	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE NEGOCIOS SORSEK S.A.	21	GUAYAQUIL	07/07/2009	15/07/2009	GUAYAQUIL
102470	SOLUCIONES Y SERVICIOS EN COMPUTACIÓN, SUISECOEPU S.A.	30	GUAYAQUIL	26/06/2009	12/07/2009	GUAYAQUIL
113332	SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (SOTEL) S.A.	1	GUAYAQUIL	20/07/2008	22/07/2008	GUAYAQUIL
61409	SOLUCIONES S.A.	10	GUAYAQUIL	16/06/2008	07/07/2008	GUAYAQUIL
64950	SOLUPROYECTOS S.A. SOLUCIONES Y PROYECTOS	29	GUAYAQUIL	16/07/2010	16/07/2010	GUAYAQUIL
64952	SOLUTION AND CLEAR S.A. SOLERASA	25	GUAYAQUIL	26/06/2010	30/06/2010	GUAYAQUIL
126383	SOLUTIONS CONSULTING SOCIETY S.A. LTDA.	7	GUAYAQUIL	21/06/2007	22/06/2007	GUAYAQUIL
103561	SOLUTIONS FOR MANY GENERATIONS SAS CORPORATIONS S.A.	16	GUAYAQUIL	06/01/2001	21/02/2001	GUAYAQUIL
122646	SOLUCIONA OPERACION Y MANTENIMIENTO S.A.	38	GUAYAQUIL	02/12/2002	21/01/2003	GUAYAQUIL
131643	SOLVATRADE S.A.	16	GUAYAQUIL	02/07/2008	21/07/2008	GUAYAQUIL
60353	SOLVENTOR S.A.	10	GUAYAQUIL	09/05/2010	19/05/2010	GUAYAQUIL
101677	SOLVER S.A.	2	BULAY	10/01/2001	20/01/2001	GUAYAQUIL
140592	SOLVIERA S.A. LTDA.	30	GUAYAQUIL	22/06/2011	15/07/2011	GUAYAQUIL
60198	SOMERAI S.A.	17	GUAYAQUIL	22/01/2010	06/02/2010	GUAYAQUIL
20870	SOMIERA S.A.	38	GUAYAQUIL	17/10/2009	14/11/2009	GUAYAQUIL
63458	SOMERSA S.A.	38	GUAYAQUIL	27/09/2010	07/10/2010	GUAYAQUIL
36885	SOMESA S.A.	24	GUAYAQUIL	05/05/1999	26/05/1999	GUAYAQUIL
49350	SONIA GUADALUPE (PANI) S.A.	4	GUAYAQUIL	24/01/1986	08/04/1986	GUAYAQUIL
101264	SONITRADE S.A.	5	GUAYAQUIL	20/07/2000	27/07/2000	GUAYAQUIL
241230	SONION S.A.	30	GUAYAQUIL	07/07/2011	08/08/2011	GUAYAQUIL
143371	SONINGOLD S.A.	20	GUAYAQUIL	26/12/2011	07/02/2012	GUAYAQUIL
103167	SONNIA SOLANO DIS. S.A.	4	GUAYAQUIL	10/08/2000	12/01/2001	GUAYAQUIL
127812	SONOSCUSTIC S.A.	21	GUAYAQUIL	16/06/2007	05/07/2007	GUAYAQUIL
68614	SONSET S.A.	21	GUAYAQUIL	25/06/1993	16/07/1993	GUAYAQUIL
123557	SONSTAR S.A.	29	GUAYAQUIL	26/06/2006	06/07/2006	GUAYAQUIL
132015	SOPORTE TECNICO EN COMUNICACIONES CAPATECS S.A.	1	GUAYAQUIL	30/06/2008	06/08/2008	GUAYAQUIL
100210	SOPROVI S.A.	30	GUAYAQUIL	01/07/2000	14/03/2000	GUAYAQUIL
74938	SORANOSI S.A.	1	YAGUACHI	26/11/1995	03/01/1996	GUAYAQUIL
129350	SORARO S.A.	30	GUAYAQUIL	15/11/2007	22/11/2007	GUAYAQUIL
119657	SORICAR (MANTENIMIENTO INDUSTRIAL) S.A.	30	GUAYAQUIL	04/07/2005	20/07/2005	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INA-UNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:



1194388

Ab. Cecilia Calderón G. Coello
Notaría Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil

130743



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan **EN LIQUIDACIÓN** una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, toman nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROMOVER que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registrador Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al **13 NOV 2014**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/PSP



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.372
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00

130748

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 30052, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.746 a 130.748, Registro Mercantil número 5.765. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
SOMEDER S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A BUENA FE
SONIA GUADALUPE (PANZY) S.A.	ERROR SU DENOMINACION SIENDO LO CORRECTO: INMOBILIARIA SONIA GUADALUPE (PANZY)
SOPORTE TECNICO EN COMUNICACIONES CAPRATEC S.A.	NOTARIA INCORRECTA
SOLUPROYECTOS S.A. SOLUCIONES Y PROYECTOS	FECHA ESCRITURA INCORRECTA
SOLUZIONA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.	PERMISO DE OPERACION

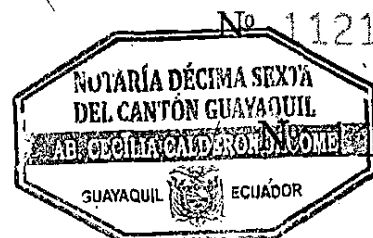
ORDEN: 61372



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

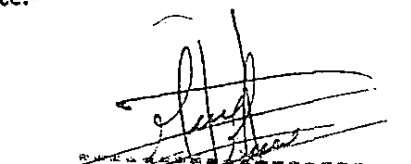
Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



94389

Nº 12152

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN Nº SCV-INC-DNASD-SD-1400- 30052, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por el Subdirector(a) de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad, de la compañía denominada "SOMERSA S.A.", entre otras, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintinueve de Julio del dos mil quince.-


Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO





...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

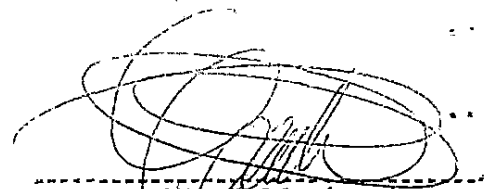
NUMERO RUC: 0992692022001
RAZON SOCIAL: SOMERSA S.A

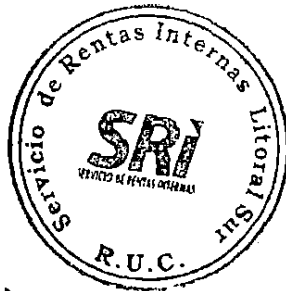
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

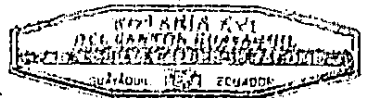
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN LOS CAMPOS DE LA CONSTRUCCION

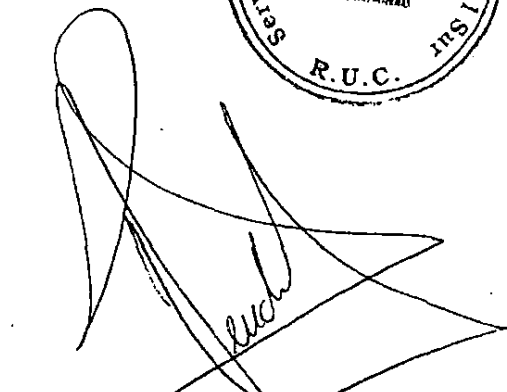
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. OLMEDO ARROBA Número: SOLAR 1
Referencia: A DOS CUADRAS ECUASAL Manzana 1567 Celular: 986021154


Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Guayaquil, 17 ENE 2017 FOLIA(S)




Cedeño Robalino Luis Ordoñez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

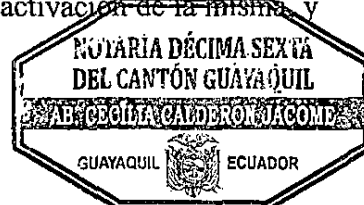

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCR050109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/11/2010

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SOMERSA S.A EN LIQUIDACION.", CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-

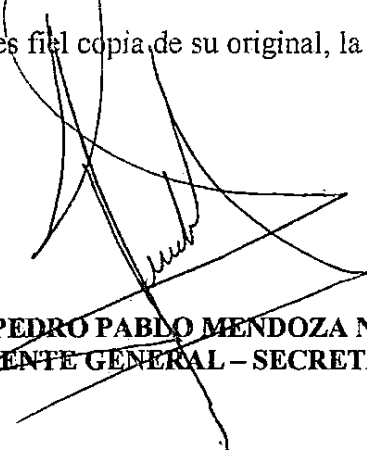
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, siendo las once horas con treinta minutos, en la oficina de la compañía, ubicada en la manzana # 1.557, solar # 1, de la Cooperativa Olmedo Arroba, del Cantón Guayaquil, parroquia Tarquí, Provincia del Guayas, se reunieron los Accionistas de la empresa "SOMERSA S.A. EN LIQUIDACION", señores: Ingeniero **HUMBERTO STANLEY GUERRERO HERRERA**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el Ingeniero **PEDRO PABLO MENDOZA NAREA**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que en la presente sesión, se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Ochocientas acciones ordinarias, y nominativas de un dólar cada una. También asiste en calidad de invitado, con voz pero sin derecho a voto, el señor Richard Chóez Castañeda. Los Accionistas representan el quórum reglamentario para la validez de la presente Junta, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente asunto: **ORDEN DEL DIA DE LA SESION: PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA EMPRESA.- SEGUNDO PUNTO: DESIGNAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.- TERCER PUNTO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION.-** Preside la sesión el señor Richard Chóez Castañeda, en calidad de Presidente Ad-Hoc, de la junta, y el Ingeniero Pedro Pablo Mendoza Narea, actúa como Secretario por ser el Gerente General de la empresa. La Presidencia de la sesión dispuso que previo a la instalación formal de la sesión, el Secretario forme la Lista de Asistencia de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente y, constate el quórum legal.- Una vez que el Secretario cumplió con el mandato de la Presidencia y se cercioro de que el quórum asistente es el que queda señalado al inicio de esta acta y es el necesario para la validez de la Junta General, se declaro formalmente instalada la sesión.- De inmediato y para tratar el **Primer Punto del Orden del día**, toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la junta, quien manifiesta que debido a que la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución # SCV-INC-DNASD-SD-1400-30052 del 13 de noviembre de 2014, declaró Disuelta a la empresa, documento que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 2014, es necesario que en esta Junta se tome una decisión respecto a la vida jurídica de la compañía, con la finalidad de que esta pueda continuar desenvolviéndose en forma normal en el ejercicio de sus actividades y a su objeto social, por lo que es necesario iniciar los trámites legales para la Reactivación de la misma. Con los antecedentes expuestos, deja en consideración de los Accionistas para que analicen el planteamiento y decidan de acuerdo a los beneficios de la empresa. La Junta General pasa de inmediato a analizar la conveniencia de la Reactivación de la compañía. Los Accionistas luego de examinar y deliberar sobre la propuesta del Presidente Ad-Hoc de la sesión, en forma unánime resuelven que se proceda a la Reactivación de la misma y



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

para ello se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Acto seguido se pasó a tratar el **Segundo Punto del Orden del Día**, el Presidente de la Junta, manifiesta que se encuentra vencido el periodo para el cual fue elegido el actual Gerente General, por lo que es necesario que en esta junta, se designe al Gerente General. Los accionistas verifican que en efecto se encuentra vencido el plazo de vigencia del nombramiento del Gerente General. Por lo que el actual Gerente General toma la palabra y manifiesta, que debido a que a más de ejercer dicha función, también es accionista de la empresa, manifiesta que él está dispuesto a continuar ejerciendo ese cargo, siempre y cuando esté de acuerdo el otro accionista de la empresa. Seguidamente el otro accionista expresa su total acuerdo y conformidad con que el actual Gerente General, continúe al frente de dicho cargo, por lo que los accionistas deciden en forma unánime reelegir como Gerente General, al señor Ing. Pedro Pablo Mendoza Narea, por un nuevo periodo de 5 años, para que ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la empresa, así como las demás funciones que le atribuyen los estatutos sociales de la empresa. De inmediato se pasó a tratar el **Tercer Punto del Orden del Día**, El Presidente Ad-Hoc de la junta manifiesta que en este punto del orden del día los accionistas deben autorizar al Gerente General para que sea la persona que se encargue de suscribir la escritura pública de Reactivación de la empresa, por lo que los accionistas por unanimidad de votos, resuelven autorizar al Gerente General de la compañía, Ingeniero Pedro Pablo Mendoza Narea, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reactivación, solicite la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías y realice todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento total de los actos societarios.- Habiéndose tratado y resuelto los Puntos del Orden del Día, la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, el que concluido motivo la reinstalación de la sesión con los accionistas concurrentes, quienes instruidos de su tenor la aprobaron, sin modificaciones, a las trece horas cuarenta minutos de la fecha indicada, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente Ad-Hoc y el suscrito Secretario, que certifica. f) Humberto Stanley Guerrero Herrera; f) Pedro Pablo Mendoza Narea; f) Richard Choez Castañeda.

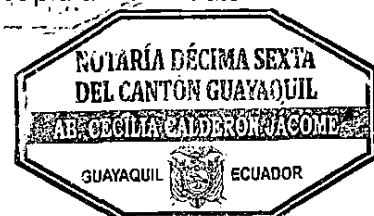
CERTIFICO: Que esta acta es fiel copia de su original, la que reposa en los archivos de la empresa.



ING. PEDRO PABLO MENDOZA NAREA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

1 dos mil dieciséis, el Ingeniero. Pedro Pablo Mendoza Narea, en su
2 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
3 compañía, hace las siguientes declaraciones: 1) Que se Reactiva
4 la compañía **"SOMERSA S.A. EN LIQUIDACION"**, razón por la cual
5 la misma no queda sometida al proceso de liquidación. 2) Que en
6 vista de la Reactivación la compañía **"SOMERSA S.A. EN**
7 **LIQUIDACION"**, esta mantiene su personalidad jurídica y, en
8 consecuencia la capacidad de ejercer todos los derechos y
9 atribuciones que la Ley de Compañías confiere a las Sociedades
10 Anónimas.- **CUARTA.- DECLARACION:** El Ingeniero Pedro Pablo
11 Mendoza Narea, en su calidad de Gerente General de la
12 compañía **"SOMERSA S.A. EN LIQUIDACION"**, declara bajo
13 juramento: a) Que revisados los Libros Sociales y Contables, el
14 capital social de la empresa cumple con el monto mínimo
15 establecido por la Ley de Compañías vigente; y, b) Que la
16 compañía **"SOMERSA S.A. EN LIQUIDACION"**, no es contratista
17 de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a
18 cualesquiera de sus instituciones -**QUINTA.- DOCUMENTOS**
19 **HABILITANTES:** Forman parte de esta escritura pública como
20 documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento de
21 Gerente General de la compañía **"SOMERSA S.A EN**
22 **LIQUIDACION"** y certificado del Registro Mercantil del Cantón
23 Guayaquil, demostrando que se encuentra actuando en
24 funciones prorrogadas, con el que legitima su intervención; b)
25 Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Accionistas del veinte y uno de noviembre del dos mil dieciséis,
27 en la que se acordó la Reactivación de la compañía; c) Copia del
28 RUC de **"SOMERSA S.A. EN LIQUIDACION"**; d) Copia de la cédula

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 de ciudadanía y certificado de votación del Gerente General; e)
2 Certificación del Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.-
3 **SEXTA.- CONCLUSIONES:** Sírvase Usted señora Notaria, cumplir
4 con las formalidades legales necesarias para la plena validez de
5 esta escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
6 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
7 **Manuel Proaño Morales**, abogado profesional con Matrícula
8 número **cero nueve mil novecientos ochenta dieciséis**, del
9 Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la
10 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
11 caso requiere; y leída que fue por mí, la Notaria
12 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido
13 y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
14 esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

15 **POR LA COMPAÑÍA SOMERSA S.A. EN LIQUIDACION**

16 **RUC. Nº. 0992692022001**

17
18
19 **Ing. PEDRO PABLO MENDOZA NAREA**

20 **C.C. Nº. 0915376289**

21
22
23 **AB. CECILIA CALDERON JACOME**

24 **NOTARIA TITULAR XVI GUAYAQUIL**

25 **SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO**
26 **ESTE TESTIMONIO QUE**
27 **RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE**
28 **GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.384

FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2017

HORA DE REPERTORIO: 13:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001833, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 2 de junio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: SOMERSA S.A., de fojas 23.294 a 23.307, Registro Mercantil número 1.951. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25384



Guayaquil, 15 de junio de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0128757

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 11:00 *7/12*